

DECLARACIÓN H.C.D. N° 009/2026.-

VISTO:

“La realización del “Primer Encuentro de Acordeonista en Las Heras”, organizado por el señor Ezequiel Oyarzo junto al Área de Cultura de la Municipalidad de Las Heras, a desarrollarse el 04 de junio del corriente año en las instalaciones del Complejo 11 de Julio – Cancha Teófilo Oviedo de nuestra ciudad, el Proyecto presentado por la Concejala PACHECO VERA CONSTANZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la realización del “Primer Encuentro de Acordeonistas en Las Heras” constituye una importante iniciativa cultural destinada a promover, preservar y difundir las expresiones musicales tradicionales que forman parte de la identidad de nuestra comunidad;

Que, dicho encuentro contará con la participación de más de trece grupos de acordeonista, ofreciendo al público una destacada propuesta artística y cultural con entrada libre y gratuita;

Que, el acordeón es un instrumento profundamente arraigado en las tradiciones musicales argentinas, siendo protagonista fundamental del chamamé, el rasguido doble y otras expresiones folclóricas que forman parte del patrimonio cultural inmaterial de nuestro país;

Que, el acordeón es un instrumento musical de viento y teclado que produce sonido mediante la vibración de lengüetas metálicas impulsadas por el aire generado a través de un fuelle central, destacándose por su riqueza sonora, versatilidad interpretativa y relevancia en numerosos géneros musicales tradicionales;

Que, existen diversas variantes del instrumento, entre ellas el acordeón a piano, el acordeón cromático de botones y el acordeón diatónico, utilizadas ampliamente en distintos estilos de música popular y folclórica;

Que, el encuentro permitirá fortalecer los vínculos entre músicos, fomentar el intercambio artístico y cultural, transmitir conocimientos a las nuevas generaciones y mantener vivas las costumbres tradiciones que forman parte de la identidad de nuestro pueblo;

Que, el evento es organizado por el señor Ezequiel Oyarzo junto al Área de Cultura de la Municipalidad de Las Heras, quienes impulsan esta iniciativa con el objetivo de promover el intercambio artístico, fortalecer las tradiciones musicales y preservar el patrimonio cultural de nuestra comunidad;



Que, la convocatoria de numerosos intérpretes permitirá compartir experiencias, fomentar el intercambio artístico y acercar al público la riqueza sonora y cultural del acordeón, contribuyendo a la difusión de las expresiones musicales tradicionales;

Que, el encuentro constituye una valiosa herramienta de transmisión cultural para las nuevas generaciones, fortaleciendo la identidad local y regional, manteniendo vivas nuestras raíces y promoviendo el respeto por las expresiones artísticas que forman parte de la historia y el patrimonio cultural de nuestro pueblo;

Que, la actividad contará con la participación del señor Claudio Carrasco en calidad de locutor, acompañando el desarrollo de la jornada y contribuyendo a la puesta en valor de esa importante propuesta cultural;

Que, resulta necesario acompañar, reconocer y promover aquellas actividades que contribuyen al fortalecimiento de la cultura, la historia, la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad de Las Heras;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 18 de junio de 2026, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presentes Pacheco Vera Constanza, Monteros Tomás y Trotta Romina;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, SANCIONA CON

FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal y Cultural el “Primer Encuentro de Acordeonista en Las Heras”, a realizarse el día 04 de julio del corriente año en las instalaciones del Complejo 11 de Julio – Cancha Teófilo Oviedo de la ciudad de Las Heras. -

ARTICULO 2º): RECONÓZCASE la labor y el compromiso cultural del señor Ezequiel Oyarzo y el Área de Cultura de la Municipalidad de Las Heras por la organización y promoción del “Primer Encuentro de Acordeonistas en Las Heras”, contribuyendo al fortalecimiento y preservación de las tradiciones musicales de nuestra comunidad. -

ARTICULO 3º): HÁGASE entrega de copia de la presente declaracion al señor Ezequiel Oyarzo y al Área de Cultura de la Municipalidad de Las Heras. -



ARTICULO 4º): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 18 DE JUNIO DE 2026.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



ROMINA TROTTA
VICEPRESIDENTE 1º
BLOQUE "CREAMOS EN LAS HERAS"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz